

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA ESCLAVITUD MODERNA

FUNDACIÓN ABBA COLOMBIA

Última actualización: Abril 2026

1. Declaración de la Política

La **Fundación Abba Colombia** adopta una política de **tolerancia cero frente a la esclavitud moderna** en todas sus formas. La Fundación no permite que ninguno de sus colaboradores, voluntarios, contratistas, proveedores, aliados, socios estratégicos o cualquier persona o entidad con la que mantenga relaciones contractuales participe directa o indirectamente en actividades relacionadas con la esclavitud moderna.

El término “**esclavitud moderna**” se entiende en sentido amplio e incluye, entre otros, la trata de personas, el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre, la esclavitud infantil y la explotación sexual.

Esta política aplica a todas las personas que trabajan para o en nombre de ABBACOL, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad de vinculación, incluyendo:

- Personal directivo y administrativo
- Colaboradores
- Voluntarios y pasantes
- Consultores y contratistas
- Proveedores y subcontratistas
- Socios implementadores y aliados

La Fundación Abba Colombia espera que todos sus socios y proveedores adopten estándares igualmente estrictos y podrá incluir cláusulas contractuales específicas que prohíban el uso de trabajo forzoso, explotación infantil o cualquier forma de esclavitud moderna en sus operaciones y cadenas de suministro.

2. Principios

La esclavitud moderna constituye un **delito y una grave violación de los derechos humanos fundamentales**. La Fundación Abba Colombia reconoce que esta problemática adopta diversas formas, incluyendo:

- Esclavitud
- Servidumbre
- Trabajo forzoso u obligatorio

- Trata de personas

Todas estas prácticas implican la privación de la libertad de una persona con fines de explotación personal o económica.

En coherencia con su misión humanitaria, la Fundación Abba Colombia se compromete a:

- Actuar con **ética, integridad y transparencia** en todas sus actividades
- Implementar controles eficaces para prevenir la esclavitud moderna
- Promover el respeto por los derechos humanos en todas sus operaciones
- Garantizar prácticas responsables en su cadena de suministro

La Fundación cumplirá con la legislación nacional colombiana aplicable, así como con estándares internacionales relevantes, incluyendo:

- Convenios de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** sobre trabajo forzoso e infantil
- Normativa colombiana en materia de trata de personas
- Principios internacionales de derechos humanos

3. Enfoque Institucional

La Fundación Abba Colombia implementa un enfoque integral basado en cuatro pilares:

a. Concientización

Garantizar que todo el personal, voluntarios y aliados comprendan qué es la esclavitud moderna, sus riesgos y cómo prevenirla.

b. Prevención

Aplicar buenas prácticas en contratación, selección de proveedores y ejecución de proyectos para minimizar riesgos.

Esto incluye:

- Debida diligencia en la selección de aliados
- Cláusulas contractuales de cumplimiento ético
- Evaluación de riesgos en proyectos

c. Denuncia

Promover una cultura segura donde cualquier persona pueda reportar sospechas o incidentes relacionados con esclavitud moderna.

Las denuncias deberán realizarse a través de los canales institucionales definidos por ABBACOL (por ejemplo, correo oficial o mecanismos internos de ética), garantizando confidencialidad y protección contra represalias.

d. Respuesta

Actuar de manera inmediata y efectiva ante cualquier sospecha o evidencia, incluyendo:

- Investigación interna
 - Suspensión de relaciones contractuales si aplica
 - Reporte a autoridades competentes
 - Activación de rutas de protección para víctimas
-

4. Conductas Prohibidas

La Fundación Abba Colombia prohíbe estrictamente cualquier forma de esclavitud moderna, incluyendo:

- **Esclavitud:** Control o propiedad sobre una persona
- **Servidumbre por deudas:** Trabajo para saldar deudas en condiciones abusivas
- **Servidumbre:** Obligación de vivir y trabajar bajo coerción
- **Trabajo forzoso:** Trabajo bajo amenaza, coerción o engaño
- **Retención de documentos:** Confiscación de documentos de identidad
- **Explotación infantil:** Trabajo que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes
- **Trata de personas:** Captación, traslado o recepción de personas con fines de explotación
- **Explotación sexual y matrimonio forzado**

Cualquier indicio como salarios injustos, condiciones laborales abusivas o restricciones a la libertad debe ser considerado una señal de alerta.

5. Definiciones

- **Esclavitud:** Ejercicio de derechos de propiedad sobre una persona.
 - **Servidumbre:** Obligación de prestar servicios bajo coerción.
 - **Trabajo forzoso u obligatorio:** Trabajo realizado sin consentimiento y bajo amenaza.
 - **Trata de personas:** Reclutamiento, transporte o acogida de personas para su explotación.
-

6. Responsabilidades

Todos los miembros de la Fundación Abba Colombia tienen la responsabilidad de:

- Cumplir esta política
- Reportar cualquier sospecha
- Actuar con integridad en sus funciones

Los líderes y directivos deberán garantizar su implementación efectiva y promover una cultura organizacional basada en el respeto y la dignidad humana.

7. Cumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá resultar en:

- Terminación de contratos
 - Sanciones disciplinarias
 - Reportes a autoridades competentes
-

8. Revisión de la Política

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su pertinencia, efectividad y alineación con la normativa vigente y mejores prácticas internacionales.